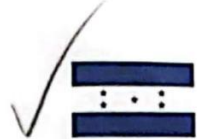




Municipalidad de Guinope,  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 2787-6850

ORDEN DE PAGO N° 15670

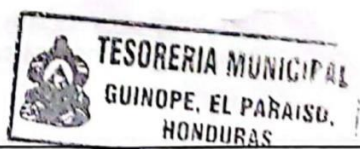
FECHA: 29 de abril Año 2022  
 TESORERO MUNICIPAL: Carlos Javier Rojas  
 PÁGUESE A LA ORDEN DE: Ingeniería de La Construcción INDECO  
 LA SUMA DE: Setenta y nueve mil doscientos LPS.  
 PROGRAMA: Infraestruct. Red vial EFECTIVO: CHEQUE No. 8597

A	G	SG	R	DESCRIPCIÓN	TOTALES
		4720		Contrato alpuiter de Patrol a Lps 2000 y no 27.10 y tanque Sisterna a Lps 5000 y Dig. Confirmación I desde Carretera La Trilla B- El ocotul hacia Carretera La montaña Las Lonas.	

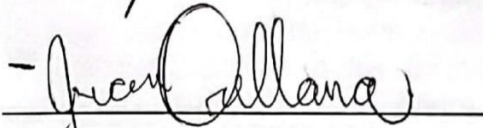
LPS. 79,200.00 ✓


FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



FIRMA Y SELLO TESORERO

  
 FIRMA INTERESADO

No. IDENT. 10061992009827  
 No. SOLV. \_\_\_\_\_





Tel 787-68-50

## CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Juan Fernando Orellana Vásquez**, mayor de edad, Sotero, hondureño, Ingeniero Civil y con domicilio en la ciudad de La Esperanza Intibucá, portador de la Tarjeta de Identidad No. 1006199200982, RTN No 10061992009827 facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado: **Realizar los trabajos de 27.10 horas patrol a Lps 2,000.00 Conformación I, y 5 días de tanque Cisterna Lps 5,000.00 c/día trabajo desde la Carretera de la Trilla B° El Ocotol que conduce a La Montaña Las Lonas de este término municipal.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **5 días calendario** contados después de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **Lps. 79,200.00** (Setenta y nueve mil doscientos lempiras exactos) por la ejecución del proyecto, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, el pago se efectuarán de la siguiente forma: **Primer y único Pago:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de **Primer y único pago** la suma **Lps. 79,200.00** ( Setenta y nueve mil doscientos lempiras exactos) de que corresponde a un 100% C.-. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en un pago según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán





Tel 787-68-50

entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **Noveno:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra cinco días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los Once días del mes de Enero del año Dos mil veintidós.



Tel 787-68-50



Edilberto Espinal Eguigurens  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



Juan Fernando Orellana Vásquez  
CONTRATISTA

#### LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones.





ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS ALQUILER DE MAQUINARIA

Número	Especificaciones técnicas
1	<p>Realizar los trabajos de 27.10 horas patrol a Lps 2,000.00 Conformación I, y 5 días de tanque Cisterna Lps 5,000.00 c/día trabajo desde la Carretera de la Trilla B° El Ocotal que conduce a La Montaña Las Lonas de este término municipal.</p> <p><b>Valor del Contrato Lps 79,200.00</b></p>



ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días
Realizar los trabajos de 27.10 horas patrol a Lps 2,000.00 Conformación I, y 5 días de tanque Cisterna Lps 5,000.00 c/día trabajo desde la Carretera de la Trilla B° El Ocotal que conduce a La Montaña Las Lonas de este término municipal. de un plazo de 5 días desde el 11 al 15 del mes de Enero del presente año 2022)	5 días

- Patrol 140g Caterpillar Costo 2,000.00 por hora a 27.1x2,000.00 la horas trabajadas a un costo de Lps 54,200.00
- Tanque cisterna 5 días a Lps 5,000.00c/día a un total de Lps 25,000.00 para un gran total de Lps 79,200.00





MUNICIPAL DE GUINOPES  
Palacio de Guinope Depto. El P.  
C.A. 501:900330001  
MUNICIPAL DE GUINOPES

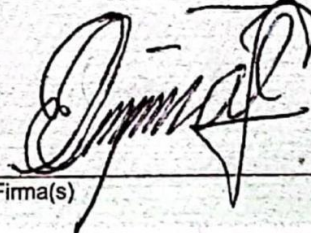
CHEQUE No. 08597773

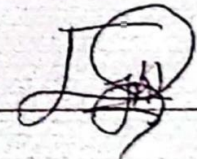
GUINOPES; EL PARAISO. 29/04/2022  
Lugar y Fecha

JUAN FERNANDO ORELLANA VASQUEZ L. 79,200.<sup>00</sup>  
a la orden de

SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS Lempiras EXACTOS CON 00/100 Lempiras  
en letras

**BAC**  
**CREDOMATIC**  
América Central Honduras, S.A.

  
Firma(s)



⑆0⑆⑆0024⑆⑆0000090033000⑆⑆08597773

BNB Depositario de Honduras S.A. de C.V.







## SOLICITUD

Güinope, El Paraíso, 06 de Mayo 2021

Señor:  
Carlos Javier Rojas  
Tesorero Municipal  
Su Oficina.

Reciba un cordial saludo y el deseo que Dios Todopoderoso bendiga su vida y le fortalezca en sus delicadas funciones.

A través de la presente le solicito muy respetuosamente se cancele a **SANTOS PEDRO VARGAS VALLADARES** Con Tarjeta de identidad No. **0705-1961-00153**, la cantidad de Lps. 9,000.00 (nueve mil Lempiras Exactos). Por concepto de adelanto del 50% por realizar trabajo como albañil en la construcción de muro 1.50 mts. de alto x 0.50 cm. de ancho X 18 mts. de largo, colocación tubos HG y 18 metros de maya ciclón de 6 pie, en la Escuela "Juan Raudales Portillo".



Director de Justicia Municipal





Municipalidad de Guinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 9,000=

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps \_\_\_\_\_

NUEVE MIL LEMPTRAS EXACTOS CON 00/100

Pago por concepto de ADEVANTO S/CONTRATO DEL 50% LPS. 18,000=

REPARACION CERCA PERIMETRAL DE LA ESCUELA: URBANA MIXTA: JUAN  
TRUJONES PORTILLO - BO LA CRUZ SECTOR # 01. Guinope.

Dado en Guinope el Paraíso a los 06 días del mes de MAYO del año 2022

Santos Pedro V.V.

FIRMA

No Ident. 0705-1961-00153



ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINOPE  
Municipalidad de Quinope Depto El P  
02400000000001 UTA.501:900330001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINOPE

CHEQUE No. 08597784

QUINOPE; EL PARAISO. 06/MAYO/2022  
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de SANTOS PEDRO VARGAS VALLADARES L 9,000.00

en letras NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 Lempiras



[Signature]  
Firma(s)

[Signature]

⑆0⑆10024⑆⑆0000090033000⑆⑆08597784

BAC Credomatic en Honduras, S.A. de C.V.







## SOLICITUD

Güinope, El Paraíso, 20 de Mayo 2021

Señor:  
Carlos Javier Rojas  
Tesorero Municipal  
Su Oficina.

Reciba un cordial saludo y el deseo que Dios Todopoderoso bendiga su vida y le fortalezca en sus delicadas funciones.

A través de la presente le solicito muy respetuosamente se cancele a **SANTOS PEDRO VARGAS VALLADARES** Con Tarjeta de identidad No. **0705-1961-00153**, la cantidad de Lps. **9,000.00** (nueve mil Lempiras Exactos). Por concepto de pago **final del 50%** por realizar trabajo como albañil en la construcción de muro 1.50 mts. de alto x 0.50 cm. de ancho X 18 mts. de largo, colocación tubos HG y 18 metros de maya ciclón de 6 pie, en la Escuela "Juan Raudales Portillo".





LCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad de Guinope Depto El P  
2400005000300010 CTA. ISO: 900920001  
LCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

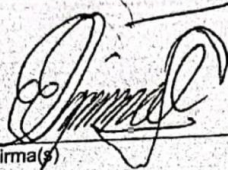
CHEQUE No. 08597794

Guinope; EL PARAISO. 20/mayo/2022  
Lugar y Fecha

● SANTOS PEDRO VARGAS VALLADARES. 9,000.<sup>00</sup>  
Pese a la orden de

NUEVE mil LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 Lempiras  
Cantidad en letras

 **BAC**  
CREDOMATIC  
de América Central Honduras, S.A.

  
Firma(s)



⑆0⑆10024⑆⑆0000090033000⑆⑆08597794



Municipalidad de Guinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 9,000.<sup>00</sup>/<sub>100</sub>

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps \_\_\_\_\_

NUEVE mil Lempiras EXACTOS con 00/100

Pago por concepto de CANCELACION TOTAL / REALIZAR TRABAJO.

COMO ALBAÑIL REPARACION MURO PERIMETRAL ESCUELA: URBANA  
MIXTA "JUAN RAUDALES PORTILLO" Bº LA CRUZ, SECTOR #01  
Guinope

Dado en Guinope el Paraíso a los 20 días del mes de MAYO del año 20 22

Santos Pedro V.V.

FIRMA



No Ident. 0705-1961-00153









VARGAS VALLADARES

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

22-10-1961

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

0705 1961 00153

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

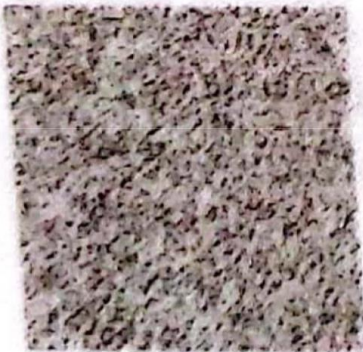
FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

22-10-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS

*[Handwritten signature]*



**RNP**



3400000001148102

DOMICILIO / ADDRESS

GUINOPE  
EL PARAISO



*[Handwritten signatures]*

COMISIONADOS PROPIETARIOS



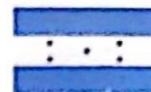
## CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, **Edilberto Espinal Eguigurens**, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Santos Pedro Vargas Valladares**, mayor de edad, Soltero, hondureño, Albañil de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1961-00153, con solvencia No 81744, Y RTN: 07051961001538 facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado **Construcción de de 24 mausuleos de 6 metros de largo x 2.70 metros de ancho de Cementerio Municipal nuevo ubicado en B° La Cruz I del municipio de Guinope**. Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **90 días calendario** contados a partir de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **Lps. 100,000.00** (Cien mil lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos Municipales, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, B Calendario de Pagos: **Primer Pago:** que corresponde a un **20% Lps 20,000.00** ( veinte mil lempiras exactos) del monto del contrato. **Segundo Pago:** Lps 80,000.00 ( Ochenta mil lempiras exactos) que corresponde a un 80% Una vez supervisada. una vez finalizada la obra informes de avance de obra, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en dos pago según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será



Tel 787-68-50

responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra 90 días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Guinope Departamento de El Paraíso a los once días del mes de Enero del año Dos mil veintidós.



Tel 787-68-50

  
Edilberto Espinal Eguigurens  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

*Santos Pedro Vargas V.*

Santos Pedro Vargas Valladares  
CONTRATISTA

#### LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra.





## ANEXO "A"

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	<p>Construcción de 24 mausuleos de 6 metros de largo x 2.70 metros de ancho de Cementerio Municipal nuevo ubicado en B° La Cruz I del municipio de Güinope.</p> <p><b>Valor de la Obra Lps 100,000.00</b></p>



ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días
Construcción de ocho zapatas aislada, fundición de plancha de concreto de 6x2.70 de ancho con petate de hierro, colocación de 800 bloques, repellido y pulido parte superior, colocación de 17 metros de cerámica terminada fraguada y dos paredes de 6x3 repelladas y pulidas, hecha de canecillo a todo el rededor de la obra. Hecha de 5 losas de 6x2.70 con armazón de hierro, 8 castillos de 3 mtrs de alto, noventa días a partir del 11 de Enero a 11 de Abril año 2022)	90 días





Anexo "C"

**Propuesta Económica**

Herramientas, y personal a ocupar en. Construcción de ocho zapatas aislada, fundición de plancha de concreto de 6x2.70 de ancho con petate de hierro, colocación de 800 bloques, repellido y pulido parte superior, colocación de 17 metros de cerámica terminada fraguada y dos paredes de 6x3 repelladas y pulidas, hecha de canecillo a todo el rededor de la obra. Hecha de 5 losas de 6x2.70 con armazón de hierro, 8 castillos de 3 mtrs de alto, (Trabajo de albañilería)

Materiales utilizados en dicha Construcción. Aportados por la municipalidad.

- 100 bolsas de cemento
- 800 bloques
- 100 varillas de 3/8 legitima
- 25 varillas lisas de 1/4 legitima
- 12 metros de arena
- 6 metros de grava
- 8 libras de clavo de 3 pulga.
- 4 tablonos
- 4 tablas de 12 pies 1x12x12



Tel 787-68-50

- 40 libras de alambre de amarre
- 28 láminas de 10 pies sencilla
- 400 ladrillos rafón
- 1 metro d arenilla
- 1 bolsa de cal
- 17 metros de cerámica de 45x45
- 2 bolsas de fraguador de 25 libras c/una

Personal a Ocupar en proyecto construcción de 24 mausoleos de cementerio nuevo municipal ubicado en B° la Cruz II

- 2 albañil por 90 días, costo diario por Lps 350.00 días para un total de-----Lps 63,000.00
- 2 ayudante por 90 días costo diario por Lps 205.60 para un total de----- Lps 37,000.00

Costo Total Lps 100,000.00x12.5= 12.500.00 imp.  
Sobre la renta



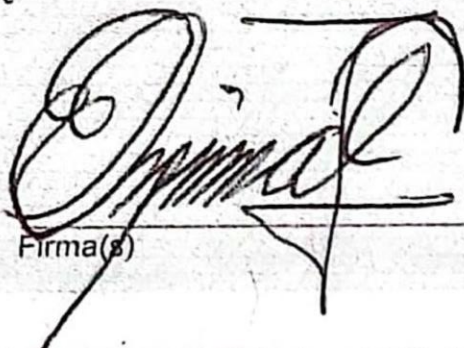
IL DE GUINOPE  
Guinope Depto El P  
NO CTA. 501: 900330001  
IL DE GUINOPE

CHEQUE No

GUINOPE; EL PARAISO.  
Lugar y Fecha

ANTOS PEDRO VARGAS VALLADARES L 20

UTE MIL LEMPITAS EXACTOS CON 00.

  
Firma(s)

J

  
CITIC  
Induras, S.A.

0 1 100 24 1:00000090033000 1 08597684



Municipalidad de Guinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 20,000.00

Recibi de la Alcaldia Municipal de Guinope, la cantidad de Lps \_\_\_\_\_

VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100

Pago por concepto de ADELANTO DEL 20% S/CONTRATO DE LPS 100,000=

CONSTRUCCION DE (24) MANSUELOS (NICHS) CON FACHADA.  
EN EL CEMENTERIO NUEVO. PARA LAS CORPORACIONES MUNICIPALES  
(2010-2026)

Dado en Guinope el Paraíso a los 11 días del mes de FEBRERO del año 20 22

Santos Pedro Vargas de

FIRMA

No Ident. 0705-1961-00153









## SOLICITUD

Güinope, El Paraíso, 06 de Abril 2022

Señor:

Carlos Javier Rojas  
Tesorero Municipal  
Su Oficina.

Reciba un cordial saludo y el deseo que Dios Todopoderoso bendiga su vida y le fortalezca en sus delicadas funciones.

A través de la presente le solicito muy respetuosamente se cancele al Señor **DENIS DAVID FIGUEROA BARRIENTOS** Con Tarjeta de identidad No. 0709-1978-00140, la cantidad de Lps. **13,000.00** (trece mil Lempiras Exactos). Por concepto de pago por realizar 13 horas de trabajo con su **máquina retro excavadora** en el corte y cargado de material selecto en la balastrera ubicada en la cuesta de Galeras a Lps. 1,000.00 cada hora. Material que se utilizó en la construcción del tramo de **pavimentación** desde la entrada de Playa Blanca hasta el Kinder y redondel del Higo en la **Aldea de Galeras**.

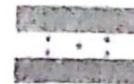
  
Francisco Martínez  
Director de Justicia Municipal







Municipalidad de Guinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 13,000.<sup>00</sup>/<sub>100</sub>

Recibi de la Alcaldia Municipal de Guinope, la cantidad de Lps \_\_\_\_\_

TRECE MIL LEMPTRAS EXACTOS CON 00/100

Pago por concepto de ALQUILER MAQUINA (RETRO ESCAVADORA) (13) HRS.

A UN PRECIO DE LPS 1,000/HORA. (CORTE Y CARGADO DE MATERIAL SELECTO)  
BALASTRE. PARA CONSTRUCCION TRAMO DE PAVIMENTACION / GALERAS.

Dado en Guinope el Paraíso a los 06 días del mes de ABRIL del año 20 22

FIRMA

No Ident. 0709-1978-00140









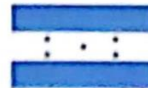


Tel 787-68-50

## CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Marcíó Leonel Borja Borjas**, mayor de edad, casado, hondureño, soldadura de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1968-00161, Solvencia No 583656, facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado, **Reconstrucción de paredes, techo, piso, de la Escuela de la aldea de Arrayanes este término municipal de Güinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del **Sr. Alcalde Municipal**, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **29 días calendario** contados antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. **135,500.00** ( Ciento treinta y cinco mil quinientos lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, **Deduciéndole el 12.5% del valor del contrato.** B) **Calendario de Pagos: Primer y único pago:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de un pago que corresponde a un 100% Lps 135,500.00 ( ciento treinta y cinco mil quinientos lempiras exactos) del monto del contrato El valor de los trabajos previstos en el contrato se cancelará mediante un solo pago. Una vez supervisada y finalizada la obra. C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en tres pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente

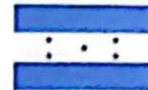




Tel 787-68-50

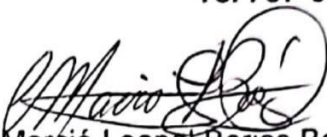
mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra veintinueve días partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los quince días del mes de Diciembre año Dos mil veintiuno.





  
Edilberto Espinal Equigüen  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

Tel 787-68-50

  
Marcío Leonel Borjas Borjas  
CONTRATISTA

### LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra, presupuesto de materiales.



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	Reparación de 180mtrs cuadrados paredes, construcción de techo, construcción de piso, de la Escuela de la aldea de Arrayanes este término municipal de Güinope. <b>Valor contrato Lps 135,500.00</b>



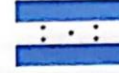


ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Presupuesto de Escuela de Arrayanes

Trabajos preliminares	U/N	cantidad	P/U	total
Desarmado de Techo	Mts2	195	10	1,950
Encofrado, armado de hierro y fundido de solera de Corredor	M/L	27.5	260	7,150
Encofrado, armado de hierro y fundido de solera de cargador	M/L	27.5	180	4,950
Encofrado, Armado y fundido de columnas	M/L	10	180	1,800
Pegado de Adobes	U/N	600	8	4,800
Encofrado, Armado de Hierro y Fundido de Solera de Cierre	M/L	60	120	7,200
Levantamiento de Culatas	Mts2	10	260	2,600
Repello y Pulido de Paredes	Mts2	308	120	36,960
Repello y Pulido de solera y columna de corredor	M/L	28	180	5,040
Entabicado	M/L	64	40	2,560
Armado de Hierro y Puesta de Aluzin	Mts2	202	200	40,400



Tel 787-68-50

Armado de hierro y fundido del escenario	Mts2	22	150	3,300
Armado de hierro y fundido del firme para piso	Mts2	72	100	7,200
Dado del fino del piso (con colorante)	Mts2	72	80	5,760
Colocación de cajas para Electricidad	UN	10	25	250
Instalación de Sistema Eléctrico	U/N	Total	-----	3,580
		<b>Total</b>	-----	<b>135,500.00</b>

### Anexo "C"

#### Propuesta Económica

Herramientas, materiales y personal a Reconstrucción de paredes, techo, piso, de la Escuela de la aldea de Arrayanes este término municipal de Güinope este término municipal de Güinope.  
(Trabajos de albañilería y soldadura)

Presupuesto de materiales aportado por la municipalidad

- 125 bolsas de cemento
- 35 lances varillas de 3/8 legitima
- 45 varillas de ¼ legitima
- 6 metros de grava triturada





Tel 787-68-50

- 30 lances de canaleta 1.5 2x4
- 8 lances de tubo estructural 2x4 chapa 14
- 6 capotes lisos de 2 mtrs
- 14 laminas de alucin de 19 pies chapa 26 leg.
- 14 laminas de alucin de 13 pies chapa 26 leg.
- 3 codales para pulir
- 15 libras de alambre de amarre
- 3 botes de espray cromado
- 10 libras de clavo de 2 ½
- 5 libras de colorante para piso
- 25 bolsas de arenilla rosada
- 1 rollo de malla gallinera de 5 pies
- 25 discos de corte de 4 ½
- 2 cajas de electrodos de 5 kilos 60-13 3/32
- 650 tornillos de punta broca de 2 pul
- 15 bolsas de Incal



**Estos materiales son aportados por el contratista**

1.- Las herramientas a usar son todas las que se utilizan en los trabajos de albañilería y soldadura

2.- Recurso Humano a Utilizar:

a).- 5 albañil x 29 días a un costo de Lps 450.00 -----	Lps 65,250.00
b).- 5 ayudantes de albañilería 29 días a un costo de Lps 200.00-----	Lps 29,000.00
c).- 2 soldadores por 25 días a Lps 500.00 diarios -----	Lps 25,000.00
d).- 2 ayudantes de soldadura por 25 días a Lps 250.00-----	Lps 12,500.00
e).- 1 electricista por 5 días costo diario a Lps 500.00-----	Lps 2,500.00
f).- 1 ayudante de electricidad por 5 días a Lps 250.00-----	Lps 1,250.00

**Total 135,500.00x 12.5%= 16,937.50**





Municipalidad de Güinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 135,500 =

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps \_\_\_\_\_

CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIS CON 00/100

Pago por concepto de CANCELACION TOTAL S/CONTRATO. RECONSTRUCCION

DE: PAREDES, TECHO Y PISO DE LA ESCUELA S. RAMON ROSA DE LA  
ALDEA DE ARRAYANES. / Güinope

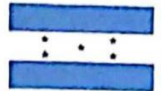
Dado en Guinope el Paraíso a los 07 días del mes de ABRIL del año 2022

FIRMA

No Ident. 0705-1968-00161







## CONTRATO

**PARA EL PROYECTO: SERVICIOS DE INGENIERIA EN SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA I ETAPA PROYECTO DE ELECTRIFICACION EXTENSION DE LINEA PRIMARIA, CONSTRUCCION DE LINEA SECUNDARIA, QUE CONSISTE EN LA INSTALACION DE POSTES Y RETENIDAS (I ETAPA), EN LA COMUNIDAD LOS CHAGUITILLOS, LAVANDEROS MUNICIPIO DE GÜINOPE, EL PARAISO.**

Nosotros, **EDILBERTO ESPINAL EGUIGURENS**, con número de identidad 0705-1975-00135, mayor de edad, Casado, Hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Güinope, El Paraíso, a quien se designa el **CONTRATANTE**, y **MARIO ANDRÉS MATAMOROS LANZA**, con número de identidad 0801-1973-06153, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero, actuando en su condición de Representante de la **Empresa Ingeniería Metropolitana y Rural S. de R. L. (IMR S. de R.L.)**, que en adelante se llamará **EL CONTRATADO**, convienen en celebrar y al efecto celebran el presente Contrato para el Proyecto: **Servicios de Ingeniería en Suministro de Mano de Obra Calificada Para I Etapa de Proyecto de Electrificación Extensión de Línea Primaria, Construcción de Línea Secundaria, que consiste en la Instalación de Postes y Retenidas, en la comunidad Los Chaguitillos, Lavaderos, Municipio de Güinope, El Paraíso.** De acuerdo con las estipulaciones que a continuación se indican:

### CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significa lo que se expresa a continuación:

- a. **CONTRATANTE:** EDILBERTO ESPINAL EGUIGURENS Alcalde Municipal de Güinope, El Paraíso. Propietaria del proyecto.
- b. **CONTRATADO:** Ingeniería Metropolitana y Rural S. de R. L., por medio de su Gerente de Proyectos y Representante el Ingeniero MARIO ANDRÉS MATAMOROS LANZA.
- c. **PROYECTO:** Los trabajos de ingeniería a efectuarse en la realización del Proyecto: **Servicios de Ingeniería en Suministro de Mano de Obra Calificada Para I Etapa de Proyecto de Electrificación Extensión de Línea Primaria, Construcción de Línea Secundaria, que consiste en la Instalación de Postes y Retenidas, en la comunidad Los Chaguitillos, Lavaderos, Municipio de Güinope, El Paraíso**

### CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El Proyecto consiste en la prestación de **Servicios de Ingeniería en Suministro de Mano de Obra Calificada Para I Etapa de Proyecto de Electrificación Extensión de Línea Primaria, Construcción de Línea Secundaria, que consiste en la Instalación de Postes y Retenidas, en la comunidad Los Chaguitillos, Lavaderos, Municipio de Güinope, El Paraíso.**



Dentro del proyecto se incluye, pero no se limita a la prestación de los siguientes servicios:

- Dirección Técnica del Proyecto
- Construcción y Supervisión de Construcción en Base a Mejores Prácticas de la Ingeniería
- Suministro de Mano de Obra Calificada y Especializada en Proyectos de Electrificación.
- Elaboración y cálculo de Listado de materiales para Compra y administración de Materiales requeridos por el Proyecto según planos, especificaciones y Presupuesto.
- Elaboración de Informes a solicitud del CONTRATANTE.
- Además realizar los estudios y preparar planos para cambios en la obra que a su juicio y con la aprobación del CONTRATANTE, sean convenientes.
- Gestiones y ayuda en Trámites ante la ENEE.

### **CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:**

El alcance del trabajo que el CONTRATADO ejecutará deberá ser compatible con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza e incluirá pero no se limitará a lo siguiente:

#### **ACTIVIDADES PRELIMINARES:**

Las actividades preliminares a ser realizadas por el CONTRATADO, se refieren a todos los procesos previos que son necesarios para dar inicio a una obra, principalmente en lo que se refiere a recopilar datos del proyecto, programación de la obra y la contratación, dirección y control del personal necesario para la ejecución del proyecto.

Deberá llevar una bitácora en el proyecto para anotar diariamente los registros más importantes del mismo.

Será responsable de la calidad de la obra, deberá efectuar una inspección continua y completa de todo el trabajo realizado.

Proyectar cualquier cambio que fuere necesario para una mejor economía en el proyecto, por su propia iniciativa o a requerimiento del CONTRATANTE.

Todo cambio propuesto por el CONTRATADO deberá ser aprobado por el CONTRATANTE previo a su ejecución.

Inspeccionar, dirigir y calcular los costos de todos los trabajos que se realicen por Administración Delegada (Trabajos Adicionales y/o Imprevistos), en el caso que se presenten trabajos que sean necesarios para el buen funcionamiento del proyecto y conservación del mismo y que no exista concepto de pago en el Contrato.

Revisar el inventario de los materiales almacenados en el proyecto y llevar un control detallado de su uso.

El CONTRATADO podrá evaluar permanentemente al personal asignado al proyecto para proceder a remplazar el que no cumpla satisfactoriamente con la labor encomendada.

Llevar un registro de las condiciones ambientales y estado del tiempo en la zona de trabajo.

Verificar que se tome todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción.

Tener especial cuidado en las normas de seguridad industrial en el proyecto.

#### **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE EL CONTRATADO:**

Se conviene que el CONTRATADO no asignará, pignorará, transferirá, subcontratará, cederá sus derechos a recibir pagos, ni efectuará transacciones sobre el Contrato o cualquier parte del mismo, así como derechos, reclamos y obligaciones derivados del Contrato, a menos que tenga el consentimiento por escrito del CONTRATANTE.



**CLAUSULA CUARTA: VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO:**

- a. Validez del Contrato: Este Contrato no tendrá validez o efecto hasta tanto no haya sido debidamente firmado por las partes contratantes.
- b. Plazo de Ejecución del Proyecto: El Plazo de ejecución de este proyecto será hasta de **TRES (03) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que emita el CONTRATANTE, y se le entregará previo al inicio de los trabajos un Cronograma de Actividades y un Programa de Desembolsos.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:**

El Monto de este Contrato ha sido estimado en la cantidad de Lps. **120,241.00** (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO LEMPIRAS EXACTOS) según se detalla en la oferta presentada por el CONTRATADO y aprobado por el CONTRATANTE.

**CLAUSULA SEXTA: TERMINACION:**

El CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar este Contrato para su conveniencia y por causas justificadas, o por razones de fuerza mayor. En cualquier caso, dará al CONTRATADO una notificación por escrito de la terminación de los servicios objeto de este Contrato, con quince (15) días de anticipación.

El Contratado tendrá el derecho de terminar este Contrato si por razones de fuerza mayor es imposible continuar los servicios indicados en él, o si el CONTRATANTE se atrasase en uno o más pagos, por un período de treinta (30) días, en todo caso el CONTRATADO notificará por escrito al CONTRATANTE con quince (15) días de anticipación a esa terminación. En caso de terminación del Contrato por parte del CONTRATANTE o por parte del CONTRATADO, este tiene el derecho de recibir solo los pagos por los servicios incurridos bajo este Contrato hasta su terminación, incluyendo el período de quince (15) días de aviso. Igualmente recibirá cualquier otro costo razonable y justificable sobre instalaciones y equipo adicionales, y entregaran al CONTRATANTE toda la información disponible, dibujos, planos y conclusiones preliminares hasta la fecha de terminación y todos los instrumentos y equipo especificados en el Estimado de Costos, después de que el CONTRATANTE haga el pago final al CONTRATADO.

**CLAUSULA SEPTIMA: FUERZA MAYOR:**

- a. Definición: Por fuerza mayor se entenderá todo acontecimiento ocurrido por causas imprevistas fuera del control humano, no atribuible a negligencia, incluyendo pero no limitándose a catástrofes de la naturaleza, del enemigo público, actos de otros contratistas de construcción en la ejecución de trabajos encomendados por el CONTRATANTE, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes y condiciones de tiempo severas y poco comunes.
- b. Ajustes en el Estimado de Costos Servicios por Fuerza Mayor: En caso de fuerza mayor, debidamente comprobada, que impida totalmente al CONTRATADO continuar ejecutando el Contrato por un periodo que exceda a cinco (5) días consecutivos y después de hecha la notificación de fuerza mayor por el CONTRATANTE, el CONTRATANTE negociará un ajuste equitativo del Estimado de Costos de los Servicios.
- c. Extensión del plazo por fuerza mayor: En caso de que una fuerza mayor impida al CONTRATADO ejecutar los deberes requeridos por este Contrato para la eficiente ejecución de los trabajos por un período continuo que exceda siete (7) días su período de servicios, tal como lo requiere este Contrato y previa aprobación del CONTRATANTE, será ampliado por un período de igual tiempo al período por fuerza mayor.

MA



**CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:**

El CONTRATANTE, Realizaran los siguientes pagos, un pago inicial o anticipo de obra y hasta 3 (tres) pagos parciales conforme al avance de obra y al siguiente orden:

- Lps. 20,241.00 Anticipo
  - Lps. 40,000.00 Avance de obra
  - Lps. 40,000.00 Avance de obra
  - Lps. 20,000.00 Al finalizar los trabajos
- Lps. 120,241.00

Pagos que se realizaran mediante cheque o depósito en cuenta bancaria propiedad del CONTRATADO.

**CLAUSULA NOVENA: ACTA DE RECEPCION:**

Al recibir el CONTRATANTE la obra a entera satisfacción suya y al efectuar el último pago al CONTRATADO, este Contrato se dará automáticamente por terminado en el entendido de que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar dentro de un plazo de diez (10) días, una Acta de Recepción Final amplia, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este Contrato.

**CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES:**

Para todo lo relativo al cumplimiento o interpretación de este Contrato, las partes se someten a las Leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras.

En fe de lo cual, ambas partes aceptan las anteriores estipulaciones y firman el presente Contrato con dos copias - ambas de igual fuerza legal - en el municipio de Güinope, El Paraíso. A los 01 días de septiembre del año 2021.

  
  
Ediberto Espinal Eguigurens.  
CONTRATANTE

  
  
Mario Andrés Matamoros Lanza  
CONTRATADO







## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-2950

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL S. DE R.L. DE C.V.**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019007112773**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-2950 en fecha 04/01/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25417655164 de fecha 16/12/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35743122134, presentada el 21/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-2950** o mediante el siguiente código QR:



INGENIERÍA METROPOLITANA Y RURAL S. DE R. L.

I.M.R.

CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION  
CICH # 1619-1-NCT



**POR Lps. 120,241.00**

Por medio de la presente se recibe la cantidad de Lps. 120,241.00 (Ciento Veinte mil doscientos cuarenta y uno lempiras exactos), por el concepto de Pago parcial por avance de obra para LOS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE EL CHAGUITILLO, GUINOPE, EL PARAISO.

Cheque No. 08597734

Guinope, El Paraíso. 08 de abril del 2022.



**Ing. Mario Matamoros**  
Gerente General  
IMR S de RL

Copia: Archivo



MUNICIPALIDAD DE QUINOPÉ  
CARRANZA DE QUINOPÉ PARRAL EL P  
CARRANZA DE QUINOPÉ CTA. I.C. 1: 800330001  
MUNICIPALIDAD DE QUINOPÉ

CHEQUE No. 08597734

QUINOPÉ ; EL PARAISO. 08/04/2022  
Lugar y Fecha

INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL. S.D.E.R.Y. 120,241.<sup>00</sup>  
Pase a la orden de

CIEN TO VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPÍRAS CON <sup>00/100</sup>  
Cantidad en letras Lempiras



[Signature]  
Firma(s)

[Signature]

⑆0 1 100 24 1⑆0000090033000 1⑆08597734





ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad De Guinope Depto El P  
02400009003300010 CTA. 501-90030001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08597722

Guinope El Paraíso 07-04-2022  
Lugar y Fecha

Santos Pedro Vargas Valladares L 67,500<sup>00</sup>  
Páguese a la orden de

Sesenta y siete mil Quinientos con 00/100 Lempiras  
Cantidad en letras



*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)

*[Handwritten Signature]*

⑆0 1 100 24 ⑆⑆0000090033000 ⑆⑆08597722

TOTAL = Lps =  $\frac{12,500 \text{ Imp SAR} + 67,500}{80,000}$



Municipalidad de Guinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 80000<sup>00</sup>/<sub>100</sub>

Recibi de la Alcaldia Municipal de Guinope, la cantidad de Lps \_\_\_\_\_

OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100

Pago por concepto de CANCELACION 80% S/CONTRATO. CONSTRUCCION

DE (24) NICHOS. EN CEMENTERIO NUEVO. UBICADO BO LA CRUZ, SECTOR #02  
PARA REGIDORES DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES. (2010 - 2026)

Dado en Guinope el Paraíso a los 07 días del mes de ABRIL del año 20 22

Santos Pedro Varga v.

FIRMA

No Ident. 0705 - 1961 - 00153







Municipalidad de Güinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 16,000:00

Recibi de la Alcaldia Municipal de Guinope, la cantidad de Lps \_\_\_\_\_

Dieciseis mil Lempiras exactos con 00/100

Pago por concepto de CONSTRUCCION DE (CUATRO) MAUSOLEOS (NICHOS)  
EN EL CEMENTERIO NUEVO. / BARRIO LA CRUZ #01 / Güinope.

Dado en Guinope el Paraíso a los 22 días del mes de ABRIL del año 20 22

Santos Pedro Vargas U.

FIRMA

No Ident. 0705 - 1961 - 00153





ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad de Guinope Depto El P  
02400009 03300010 CTA, SOL: 900330001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08597747

Guinope, EL PARAISO. 22/04/2022  
Lugar y Fecha

SANTOS PEDRO VARGAS VALADARES 16,000.00

Páguese a la orden de

DIECISEIS MIL LEMPTRAS EXACTOS CON 00/100 Lempiras

Cantidad en letras



[Signature]  
Firma(s)

[Signature]

⑆0⑆10024⑆⑆0000090033000⑆⑆08597747⑆

El Comercio de Honduras, S.A. de C.V.